



**RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 036 -2010-OSINFOR**

Lima, 26 FEB. 2010

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1085, se crea el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, como Organismo Público Ejecutor adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, con personería jurídica de derecho público interno, encargado, a nivel nacional, de supervisar y fiscalizar el aprovechamiento sostenible y la conservación de los recursos forestales y de fauna silvestre, entre otras facultades otorgadas;

Que, mediante Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, se aprobó el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así mismo mediante Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, se aprobó su Reglamento;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el literal c) del artículo 3° del mencionado Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, constituye obligación de la máxima autoridad de la entidad, designar al funcionario responsable de la elaboración, actualización y administración del Portal de Transparencia;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 036-2009-OSINFOR de fecha 17.08.09, se designa al Señor Luis Alberto Chauca Satalaya, como responsable de la elaboración y/o administración del portal del Internet del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR;

Que, mediante Decreto Supremo N° 065-2009-PCM, fue aprobado el Reglamento de Organización y Funciones del OSINFOR con fecha 07.10.09, el cual establece en su numeral 29.5 artículo 29° que es función de la Oficina de Tecnología de la Información, organizar, sistematizar y publicar la información correspondiente al OSINFOR en cumplimiento de la Ley de la materia, así como entregar la información solicitada por los administrados, y;

Que, por lo expuesto en los considerandos precedentes resulta necesario adecuar las funciones establecidas en el ROF institucional a fin de que la Entidad cumpla con los fines y objetivos institucionales, por lo que se debe emitir el acto administrativo a fin de implementar la designación de los responsables conforme a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información, Ley N° 27806 su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°072-2003-PCM y normas conexas;

Con el visto de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Oficina de Administración y Secretaría General, conforme a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1085, que crea al OSINFOR y su Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Decreto Supremo N° 065-2009-PCM.





**SE RESUELVE:**

**PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA** la designación del señor Luis Alberto Chauca Satalaya como responsable de la administración del portal de Internet, contenida en la Resolución Presidencial N° 036-2009-OSINFOR del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre-OSINFOR, a partir de la fecha agradeciéndole por la labor realizada.

**SEGUNDO: DESIGNAR** a partir de la fecha a la Ing. Aime Beatriz Sanchez Munares – Jefe (e) de la Oficina de Tecnología de la Información, como responsable del Portal de Internet del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR.

Regístrese, comuníquese y publíquese,



**RICHARD E. BUSTAMANTE-M.**

Presidente Ejecutivo

Organismo de Supervisión de los Recursos  
Forestales y de Fauna Silvestre  
OSINFOR.